



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**195****MADRID NÚMERO 3**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 657 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Absol Legua Bustamante, contra la empresa “Black Host System, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

*Sentencia número 441 de 2010*

En Madrid, a 19 de octubre de 2010.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Manuel Absol Legua Bustamante, asistido del letrado don Antonio Cuesta Sanz, contra “Black Host System, Sociedad Limitada”, que no comparece.

*Fallo*

Procede estimar la demanda planteada por don Manuel Absol Legua Bustamante, contra la empresa “Black Host System, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad total de 13.551,21 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Black Host System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.049/11)